 <b>INSTITUTO POPULAR DE CULTURA</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	02
		<b>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</b>	03/mar/2022

### ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

<b>ACTA No. 200.02.04.23.006</b>		<b>FECHA: 30 de junio de 2023</b>	
<b>LUGAR: Google Meet</b>	<b>HORA INICIO: 4:00 pm</b>	<b>HORA FINAL: 6:00 pm</b>	
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b> Realizar Consejo Extraordinario para modificación presupuestal.			
<b>RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:</b> Horacio Carvajal - Presidente Consejo Directivo			

<b>CONVOCADOS</b>
<p><b>ASISTENTES:</b> Carolina Romero (Directora), Horacio Carvajal (Presidente), Argemiro Cortés (Representante Sector Productivo), Edith Henriette Martina Goilo (Consejera Representante de los Maestros y Maestras), Luz Xiomara Marín (Consejera Representante de los Egresados), Camila Andrea Ramos Caicedo (Consejera Representante de Estudiantes), Luisa Esperanza Gómez (Secretaria Consejo Directivo) y José Darwin Lenis (Secretario de Educación).</p> <p><b>AUSENTE:</b> N/A</p> <p><b>Aclaración:</b> No se ha designado por parte del señor alcalde la o el representante del sector cultural, por lo cual no se evidencia en la asistencia esta representación.</p> <p><b>INVITADOS:</b> Contratista IPC área financiera Jeinson Rojas.</p>

<b>AGENDA / ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo y verificación del quórum</li> <li>2. Aprobación del Anteproyecto del presupuesto</li> <li>3. Modificación presupuestal</li> <li>4. Aprobación de la modificación presupuestal</li> <li>5. Cierre</li> </ol>

<b>DESARROLLO DE LA AGENDA</b>
<p><b>1. Saludo y verificación del quórum.</b></p> <p>El presidente del Consejo Directivo saluda al Consejo en pleno. Se verifica la asistencia de todos/as los consejero/as.</p> <p>Se aprueba la agenda de la sesión.</p> <p>La directora socializa la visita de pares académicos del Ministerio de Educación Nacional MEN en el marco del nacimiento de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC. Menciona que en términos generales fue una visita exitosa, que el alcalde Jorge Iván Ospina abrió el primer día con una contextualización muy completa del proyecto del IPC como Institución Universitaria.</p>

Se logró atender muy bien a los pares académicos, así como suministrar la información solicitada en los términos de referencia.

Los pares académicos felicitan al IPC por su gran trabajo en equipo, organización y preparación acentuando en los aciertos más que en los aspectos de mejora.

El presidente Horacio Carvajal felicita a la directora y a su equipo por el desarrollo de todo el proyecto y la atención a la visita. Además menciona que este es un proyecto muy importante para la ciudad.

La directora expresa los procesos pendientes con el MEN y el paso a seguir luego de recibir el informe de la visita.

## 2. Aprobación del Anteproyecto del presupuesto.

La directora Carolina Romero recuerda que cuatro días en sesión extraordinaria del Consejo Directivo se había expuesto el Anteproyecto de presupuesto 2024 con el Consejo Directivo, que se socializó el documento.

El Presidente del Consejo Directivo pone en consideración la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto.

Los consejo/as por unanimidad aprueban el Anteproyecto de presupuesto 2024.

## 3. Modificación presupuestal.

La directora Carolina Romero expone que por medio del Acuerdo 0545 de diciembre 12 de 2022, en el Artículo 1, Parágrafo 7 y Artículo 2, Parágrafo 8 se fijó el "Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos para el Instituto Popular de Cultura, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023". Que el Artículo 37, del Acuerdo 0545 de diciembre 12 de 2022 dispone "Liquidación del presupuesto. Una vez aprobado el Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali, tanto la administración central como los Órganos y/o Entidades que hacen parte del mismo, procederán a liquidar mediante acto administrativo correspondiente el Presupuesto aquí aprobado". El Capítulo VIII, Artículo 29, del Acuerdo 0545 de Diciembre 12 de 2022 dispone "Adiciones Presupuestales. Las adiciones destinadas al funcionamiento, la deuda o la inversión, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición."

El Decreto N°4112.010.20.0939 de diciembre 22 de 2022, en el Artículo 2, Parágrafo 7 y Artículo 4, Parágrafo 8 se liquidó el "Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones de Gastos para el Instituto Popular de Cultura, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023". Igualmente, por medio de la Resolución No.200.52.07.22.181 de 30 de diciembre de 2022 del IPC, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Instituto Popular de Cultura para la vigencia fiscal 2023, y que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 se fijó en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$5.404.501.229).

Teniendo en cuenta que el Capítulo VI, Artículo 18, Literal h), Parágrafo 3, del Acuerdo 0545 de Diciembre 12 de 2022 dispone "Facúltase al Distrito de Santiago de Cali para que por intermedio del Departamento de Hacienda Distrital, transfiera los recursos necesarios para el funcionamiento y la óptima prestación del





INSTITUTO  
POPULAR DE CULTURA

## ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

03/mar/2022

*servicio educativo del Instituto Popular de Cultura (IPC). Esta facultad podrá desarrollarse a través de la dependencia que por competencia tenga a cargo las partidas presupuestales con destino al referido ente educativo. Facúltase al Instituto Popular de Cultura que con el propósito de garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio educativo, ejecute los recursos que por transferencia de ingresos corrientes de libre destinación le realice el Distrito de Santiago de Cali. Esta facultad no afecta las restricciones existentes sobre los recursos girados al Instituto Popular de Cultura y que tienen destinación específica, o son fuente de transferencias del Sistema General de Participaciones".*

Jeinson Rojas, profesional del área financiera explica que:

- ✓ Por medio del Decreto N° 4112.010.20.0435 de junio 27 de 2023, el Distrito Especial de Santiago de Cali ordena un traslado presupuestal, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$565.732.350), con el fin de dar cumplimiento a la aprobación del recursos solicitado por el Instituto Popular de Cultura IPC, según acta de COMFIS N°4131.020.1.13.036 de la sesión del día 20 de junio de 2023.
- ✓ Por medio del Decreto N° 4112.010.20.0449 de junio 28 de 2023, el Distrito Especial de Santiago de Cali decreta una adición de recursos a la ficha BP-26002821 "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES POPULARES Y TRADICIONALES DE SANTIAGO DE CALI", por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.563.000.000), ficha por la cual se transfieren los recursos aprobados del Acuerdo 0313 de 2011 al Instituto popular de Cultura IPC, identificado con el NIT. 900.431.928-3.
- ✓ Por medio del Decreto N° 4112.010.20.0382 de junio 13 de 2023, el Distrito Especial de Santiago de Cali decreta una adición de recursos a la ficha BP-26002772 "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN SANTIAGO DE CALI", por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.750.000), ficha por la cual se transfieren los recursos aprobados del Acuerdo 0313 de 2011 al Instituto popular de Cultura IPC, identificado con el NIT. 900.431.928-3.
- ✓ Por medio del Decreto N° 4112.010.20.0441 de junio 27 de 2023, el Distrito Especial de Santiago de Cali decreta una adición de recursos a la ficha BP-26002822 "APOYO A LA CIRCULACIÓN DE LAS CREACIÓN ARTISTAS Y CULTURALES POPULARES Y TRADICIONALES DE SANTIAGO DE CALI", por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$56.000.000), ficha por la cual se transfieren los recursos aprobados del Acuerdo 0313 de 2011 al Instituto popular de Cultura IPC, identificado con el NIT. 900.431.928-3.

La directora solicita la aprobación de las adiciones presupuestales indicadas en las parte considerativa del presente acto administrativo a las fichas BP-26002821, BP-26002772 y BP-26002822, así:

Ficha	Decreto N°	Valor Adición
BP-26002821	4112.010.20.0449 de junio 28 de 2023	1.563.000.000
BP-26002772	4112.010.20.0382 de junio 13 de 2023	68.750.000
BP-26002822	4112.010.20.0441 de junio 27 de 2023	56.000.000
Total Adición		<b>1.687.750.000</b>



INSTITUTO  
POPULAR DE CULTURA

## ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

03/mar/2022

Adicionar al Presupuesto de Ingresos DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 los recursos, así:

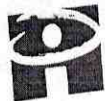
Código	Denominación/ Detalle	Valor
1	INGRESOS	2.253.482.350
1.1	Ingresos Corrientes	2.253.482.350
1.1.02	Ingresos no tributarios	2.253.482.350
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2.253.482.350
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2.253.482.350
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	2.253.482.350
1.1.02.06.006.06.02	Del nivel central municipal y/o distrital	2.253.482.350
1.1.02.06.006.06.02.04	Otras Transferencias al IPC	2.253.482.350

235	Transferencia del Distrito de Cali a IPC	565.732.350
242	Adición Ficha 26002821, Decreto 0449	1.563.000.000
243	Adición Ficha 26002772, Decreto 0382	68.750.000
244	Adición Ficha 26002822, Decreto 0441	56.000.000

Adicionar al Presupuesto de Gastos DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 los recursos, así:

Código	Denominación/ Detalle	valor
2	GASTOS	2.253.482.350
2.1	Funcionamiento	565.732.350
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	565.732.350
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	300.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	300.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	300.000.000





INSTITUTO  
POPULAR DE CULTURA

## ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

03/mar/2022

2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte	300.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	300.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	300.000.000
235	<i>Transferencia del Distrito de Cali a IPC</i>	<i>300.000.000</i>
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	265.732.350
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	265.732.350
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	265.732.350
2.1.2.02.02.009.05	Honorarios	140.000.000
235	<i>Transferencia del Distrito de Cali a IPC</i>	<i>140.000.000</i>
2.1.2.02.02.009.06	Otros servicios	125.732.350
235	<i>Transferencia del Distrito de Cali a IPC</i>	<i>125.732.350</i>
2.3	Inversión	1.687.750.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.687.750.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	370.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	370.000.000
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	370.000.000
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y anti	370.000.000
2.3.2.01.01.004.01.04	Antigüedades u otros objetos de arte	370.000.000
2.3.2.01.01.004.01.04.02	Otros gastos de adquisición y/o material, suministros	370.000.000
242	<i>Adición Ficha 26002821, Decreto 0449</i>	<i>370.000.000</i>



INSTITUTO  
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

03/mar/2022

2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.317.750.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.317.750.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.317.750.000
2.3.2.02.02.009.01	Servicios educativos	1.317.750.000
2.3.2.02.02.009.01.01	Fortalecimiento institucional	1.317.750.000
2.3.2.02.02.009.01.01. 02	Promoción y divulgación	60.000.000
242	<i>Adición Ficha 26002821, Decreto 0449</i>	<i>60.000.000</i>
2.3.2.02.02.009.01.01. 07	Docencia	170.000.000
242	<i>Adición Ficha 26002821, Decreto 0449</i>	<i>170.000.000</i>
2.3.2.02.02.009.01.01. 08	Personal de apoyo	94.040.000
242	<i>Adición Ficha 26002821, Decreto 0449</i>	<i>94.040.000</i>
2.3.2.02.02.009.01.01. 12	Investigación	68.750.000
243	<i>Adición Ficha 26002772, Decreto 0382</i>	<i>68.750.000</i>
2.3.2.02.02.009.01.01. 14	Eventos	924.960.000
242	<i>Adición Ficha 26002821, Decreto 0449</i>	<i>868.960.000</i>
244	<i>Adición Ficha 26002822, Decreto 0441</i>	<i>56.000.000</i>
<p>Contracreditar al Presupuesto de Gastos DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, así:</p>		
<b>Código</b>	<b>Denominación/ Detalle</b>	<b>valor</b>



INSTITUTO  
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

03/mar/2022

2	GASTOS	189.985.553
2.3	Inversión	189.985.553
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	189.985.553
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	189.985.553
2.3.2.01.01	Activos fijos	189.985.553
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	189.985.553
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y anti	189.985.553
2.3.2.01.01.004.01.04	Antigüedades u otros objetos de arte	189.985.553
2.3.2.01.01.004.01.04.02	Otros gastos de adquisición y/o material, suministros	189.985.553

211 SGP 89.506.103  
231 Estampilla Procultura 100.479.450

Acreditar al Presupuesto de Gastos DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, así:

Código	Denominación/ Detalle	valor
2	GASTOS	189.985.553
2.3	Inversión	189.985.553
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	189.985.553
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	189.985.553
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	189.985.553
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	189.985.553
2.3.2.02.02.009.01	Servicios educativos	189.985.553
2.3.2.02.02.009.01.01	Fortalecimiento institucional	189.985.553
2.3.2.02.02.009.01.01.14	Eventos	189.985.553

211 SGP 89.506.103  
231 Estampilla Procultura 100.479.450





INSTITUTO  
POPULAR DE CULTURA

## ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

03/mar/2022

#### 4. Aprobación de la modificación presupuestal.

El presidente solicita la votación del Consejo Directivo para aprobación de la modificación presupuestal.

Por unanimidad se aprueba la Modificación.


#### 5. Cierre

Se da por terminada la sesión siendo las 4 pm.

#### TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1			
2			

Firmas (responsables)



Horacio Carvajal  
Presidente



Luisa Esperanza Gómez  
Secretaria

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio.

Elaboró: Luisa Esperanza Gómez, Secretaria Consejo Directivo  
Revisó: Consejo Directivo